

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: **0007/2023**

Santa Fe de la Vera Cruz, 20 de Marzo de 2023.

VISTO:

El Expte. N° MN-0892-01866557-0 y el Acta de Consejo Directivo Nro. 89 de fecha 31 de Octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que el referido expediente contiene la documentación necesaria para llamar a la Licitación Pública N° 0001/2023 para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DEL INMUEBLE DEL MERCADO NORTE”**.

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011 y N° 11.967 de fecha 20 de diciembre de 2012;

Que motiva el presente, el hecho de encontrarse por vencer la prórroga del actual contrato vigente para la prestación del servicio.

Que la contratación se realizará por el plazo de DOCE MESES con posibilidad de prórroga por otros SEIS MESES.

Que teniendo en cuenta el plazo por el que se contratará el servicio (doce meses), el cálculo de horas hombre mensuales promedio (431,5) y el cálculo del valor hora hombre mensual estimado en base a comparativos de precios de mercado y evolución de precios en relación al precio actual del servicio (\$1.535,00), deviene necesario seguir el procedimiento previsto para la LICITACIÓN PÚBLICA – conforme DMM N° 0013/2023.

Que, a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11.967 y Decreto DMM N° 1857/1979, resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Licitación Pública.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1°: Apruébese la documentación obrante en las actuaciones, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DEL INMUEBLE DEL MERCADO NORTE”** consistente en el “Pliego Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento en el ámbito del Mercado Norte”, “Anexos I” y Presupuesto Oficial estimado en la suma de **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00).**-

Art 2°: Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2023**, para el día **VIERNES 21 de ABRIL de 2023** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, **a la hora 10 (am)**, en Mercado Norte, sito en Santiago del Estero 3166, para contratar los servicios aludidos en el artículo anterior.-

Art. 3°: Establézcase la gratuidad del pliego que contiene la documentación correspondiente a la presente licitación, el que podrá ser obtenido por los interesados en los días hábiles administrativos en el horario de 08:30hs. a 13:30hs., en la oficina de administración del EAMMN ubicada en Santiago del estero N° 3166, ciudad de Santa Fe.-

Art. 4°: Autorízase a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 5°: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública.-

Art. 6°: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a este Ente la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, expresando sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 7°: Cumpliméntese y archívese.-



Sergio Pedro Buchara
Mercado Norte EAM
PRESIDENTE